



SUPPORTING  
AN ENABLING ENVIRONMENT  
FOR CIVIL SOCIETY

# Panorama del Ambiente Habilitante

Argentina

Marzo de 2025

## Contexto

La sociedad civil argentina cuenta con una historia destacada en materia de participación para la construcción democrática, muy particularmente en la defensa de los derechos humanos y libertades cívicas fundamentales tras la última dictadura cívico-militar de 1976-1983. Esta trayectoria de participación activa marca un historial reciente respecto del ambiente habilitante que ha sido puesta en tensión a partir de la asunción del gobierno de La Libertad Avanza, en diciembre de 2023.

Desde entonces, el ambiente habilitante para la sociedad civil en Argentina ha sufrido un deterioro significativo: ya durante su campaña electoral se promovió una [narrativa de desprestigio hacia organismos multilaterales](#) como [Naciones Unidas y su Agenda 2030](#), así como hacia partidos políticos, [sindicatos](#), [movimientos sociales](#) y organizaciones de la sociedad civil (OSC). Esta tendencia se tradujo, una vez en el poder, en la [eliminación de instituciones claves como el Ministerio de Mujeres y Diversidades](#), negando la legitimidad de las agendas de derechos humanos y equidad de género.

El nuevo gobierno ha evitado deliberadamente establecer [mecanismos de diálogo con la sociedad civil](#), desarticulando canales institucionales que, con diversas formas, venían funcionando desde el retorno a la democracia. Esta ruptura impacta directamente en la participación significativa de la sociedad civil en asuntos públicos, uno de los pilares del entorno habilitante.

En paralelo, el ambiente habilitante se vio gravemente afectado por el impulso de políticas represivas, como el Protocolo de Seguridad ([Res. 943/2023](#)), que habilita desarrollar sistemas de seguimiento y control sobre manifestantes y el registro de organizaciones, violando la [Ley de Inteligencia Nacional](#) y afectando gravemente el derecho a la reunión pacífica, libertad fundamental de la sociedad civil.

A esto se suma la aprobación de reformas regresivas a través del [DNU 70/2023](#) y la posterior ["Ley Bases"](#) iniciativa que consta de 238 artículos, que incluyen temas como la declaración de emergencia, poderes extraordinarios temporales al Poder Ejecutivo, la reforma del Estado, la reforma laboral, la energía y el Régimen de Incentivo de Grandes Inversiones (RIGI). profundizando, entre otros efectos, la desigualdad económica. El contexto de crisis social resultante ha derivado en un aumento de las protestas y una creciente militarización del espacio público, reforzando un entorno de hostilidad y riesgo para las OSC.

En síntesis, el contexto configura una combinación de factores que comprometen gravemente el ambiente habilitante para la sociedad civil en Argentina: ausencia de diálogo, restricciones a la libertad de expresión y protesta, represión, concentración del poder y [debilitamiento de políticas públicas con enfoque de derechos](#).

# 1. Respeto y protección de las libertades cívicas fundamentales

Desde diciembre de 2023 se ha desplegado un enfoque gubernamental que erosiona el entorno habilitante para la sociedad civil<sup>1</sup>: [se deslegitiman las agendas de derechos humanos](#) (y así, a miles de organizaciones que los tienen como directriz principal).<sup>2</sup> y [se implementan políticas públicas restrictivas](#). Además, la adopción del "Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público" ([Resolución 943/2023](#)) y su ampliación mediante la [Resolución 893/2024](#) habilitan la represión de protestas sin orden judicial y promueven la vigilancia sobre actores sociales, tanto en las protestas como un posterior seguimiento. Esto afecta directamente la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación<sup>3</sup> y evidencia una política sistemática de criminalización de la protesta<sup>4</sup> (que se expresa en [denuncias penales sobre manifestantes](#)), para quien quiera ejercer estas libertades cívicas fundamentales.

La afectación al respeto de las libertades cívicas -tanto desde el discurso gubernamental como desde las disposiciones normativas ejecutadas- ha afectado particularmente a algunos sectores. Se busca [estigmatizar](#) y limitar las libertades de las centrales sindicales, a través de una narrativa contraria a toda forma de organización gremial<sup>5</sup>; las organizaciones de derechos de las mujeres y diversidades sufrieron [el cierre del ministerio específico y la eliminación de políticas públicas](#) claves para el ejercicio de sus actividades; las comunidades indígenas fueron expuestas a mayores vulneraciones tras la [derogación de la Ley 26.160](#) mediante un [Decreto de Necesidad y Urgencia](#), dejando sin protección legal sus territorios frente a intereses extractivistas y del capital privado (favorecidos, por otro lado, por el [Régimen de Incentivo a Grandes Inversiones -RIGI-](#))<sup>6</sup>; la movilización pacífica de personas

<sup>1</sup> Los artículos 14 y 14 bis de la Constitución Argentina expresa claramente los derechos fundamentales clasificando los derechos individuales (Artículo 14):

- **Libertad de expresión:** Se puede expresar libremente sus ideas y opiniones, sin censura previa.
- **Libertad religiosa:** Se puede profesar libremente cualquier religión o no profesar ninguna.
- **Libertad de asociación:** Se puede formar asociaciones y participar en ellas.
- **Libertad de movimiento:** Se puede entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino.
- **Derecho a la propiedad:** Se puede usar y disponer de la propiedad.
- **Derecho a la defensa en juicio:** Se tiene derecho a ser juzgado por un juez imparcial, a tener un defensor y a no ser juzgado dos veces por el mismo delito.
- **Igualdad ante la ley:** Se debe aplicar la ley de forma igualitaria a todos.
- **Derecho a la educación:** Se tiene derecho a la educación primaria.
- El derecho al trabajo está garantizado en la Constitución Nacional Argentina, principalmente en los artículos 14 y 14 bis. El artículo 14 establece el derecho de todos los habitantes de la nación a trabajar y ejercer cualquier industria lícita. Asimismo los derechos colectivos vinculados a los derechos laborales se definen en el Artículo 14 bis
- El artículo 14 bis, por otro lado, amplía este derecho, asegurando condiciones dignas y equitativas de trabajo, jornada laboral limitada, descanso y vacaciones pagados, retribución justa, salario mínimo vital móvil, igual remuneración por igual tarea, entre otros.

Diversas leyes reglamentan estos principios

<sup>2</sup> Para un análisis más amplio de este punto, ver Informe ["Un año de lucha contra la destrucción planificada de los ddhh y la democracia"](#).

<sup>3</sup> Ver <https://elciudadanoweb.com/centrales-sindicales-piden-intervencion-urgente-de-la-oit-por-el-protocolo-de-bullrich/>.

<sup>4</sup> Sirve como ejemplo [el caso del fotógrafo Pablo Grillo](#).

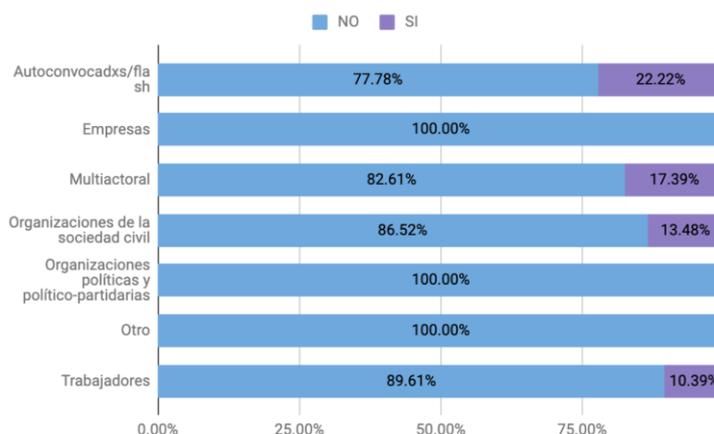
<sup>5</sup> Mediante la [promoción de discursos de odio](#) y la criminalización de su [derecho a la manifestación](#), en violación al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, [1948 \(núm. 87\)](#) y al Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, [1949 \(núm. 98\)](#).

<sup>6</sup> Ver <https://www.pagina12.com.ar/734317-denuncian-a-milei-en-el-foro-permanente-para-cuestiones-indi>.

mayores [en defensa de sus derechos previsionales](#)<sup>7</sup> ha sido respondida con [represión violenta](#).

Tal como lo ha recopilado [FLACSO](#), la represión se centró en las protestas llevadas adelante por la sociedad civil, sindicatos y grupos autoconvocados (ver Gráfico 1).

**Gráfico 1.** Porcentaje de hechos de protesta según actor convocante y si fueron o no reprimidos



El gobierno de Milei se propone en lo inmediato revisar marcos legales que regulan el uso de las Fuerzas Armadas en asuntos internos, generando preocupación por un posible retroceso en los límites históricos al accionar militar en democracia, con potenciales efectos perjudiciales en las libertades fundamentales<sup>8</sup>.

Este conjunto de medidas y discursos gubernamentales implica una contracción acelerada del ambiente habilitante para la sociedad civil, caracterizado por la represión, la desinstitucionalización y la vulneración de sus derechos fundamentales.

## 2. Marco legal favorable para el trabajo de los actores de la sociedad civil

La Argentina cuenta con normativas que permiten el [funcionamiento de las organizaciones sociales y sindicales](#), en particular la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales. Las organizaciones sin fines de lucro (ONGs) exigen una inscripción simple que se tramita en la Inspección General de Justicia y permite actuar como asociaciones civiles en ambos casos. Para los sindicatos, además, se debe tener personería gremial (otorgada a través de la Secretaría de Trabajo) para poder actuar en nombre del colectivo de trabajadores de la rama de producción que se represente.

<sup>7</sup> Ver DNU 274/2024: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-274-2024-397577>

<sup>8</sup> Ver el caso de la Ciudad de Rosario: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/311076/20240723#:~:text=Que%20mediante%20Resoluci%C3%B3n%20Ministerial%20N, en%20la%20ciudad%20de%20Rosario>

Sin embargo, para el caso de los movimientos sociales existen vacíos y fragilidades en la normativa en materia de representación. El intento de algún remiendo legal orientado al reconocimiento formal de la actividad de los movimientos sociales organizados fue durante la pandemia, cuando el ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social emitió la [Resolución 118/21](#), que le permite a las organizaciones la representación de los colectivos de la Economía Popular y de subsistencia (que en la Argentina funcionan como aglutinantes de variadas demandas de las comunidades -alimentación, salud, educación, trabajo, acceso a la justicia, etc.- y sobre todo como nexo frente a los distintos niveles de un Estado que no logra un contacto directo).

Sin embargo, subsisten dificultades para sostener las personerías jurídicas, dificultades en el acceso a la bancarización, legislaciones análogas a las empresas y falta de distinción de tipologías entre organizaciones diversas. Estos factores dificultan enormemente (cuando no hacen que resulte directamente inconveniente) la formalización de las actividades de las organizaciones y el reconocimiento del trabajo de las personas que las sostienen.

En materia burocrática, las organizaciones de la sociedad civil deben lidiar con la existencia de una [proliferación de normativa](#), muchas veces antagónica para cada jurisdicción local. Esto tiene como consecuencia: la dificultad de acciones de incidencia conjunta a nivel nacional, ausencia de una ventanilla única en el sector público para tramitaciones (en cualquier oficina de cualquier Ministerio se exige la presentación de toda la documentación, complejizando así cualquier gestión), ausencia de un régimen laboral que contemple específicamente a los y las trabajadoras de las ONGs y Fundaciones. En la actualidad existe un esfuerzo de las áreas gubernamentales dedicadas por incentivar a las organizaciones sociales a adoptar un modelo similar al del sector de las empresas. Ejemplo de esto es la nueva normativa de la Inspección General de Justicia IGJ que abre la posibilidad a organizaciones de integrar sociedades con fines de lucro ([Resolución General 15/2024, art. 32](#)).

### 3. Recursos accesibles y sostenibles

En Argentina la sociedad civil ha desempeñado un rol clave en la atención de sectores vulnerables, articulando con distintos niveles del Estado para implementar políticas públicas. Esta articulación fue una vía principal de acceso a recursos para sostener sus actividades. Sin embargo, desde diciembre de 2023, el Gobierno Nacional interrumpió esta relación al [eliminar programas](#) y [degradar ministerios](#), como el de Educación, cuyas funciones [fueron absorbidas por el Ministerio de Capital Humano](#). La [falta de fondos](#) llevó a las Universidades Nacionales a [declararse en emergencia presupuestaria](#) en marzo de 2024<sup>9</sup>.

El acceso a la cooperación internacional también se ha visto restringido. Argentina, [clasificada como país de renta media-alta](#), recibe una ayuda oficial al desarrollo marginal. Las OSC destinan enormes esfuerzos a conseguir financiamiento, proveniente de diversas fuentes, las

---

<sup>9</sup> Ver la declaración conjunta del Frente Sindical de Universidades Nacionales, la Federación Universitaria Argentina (FUA) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) "La universidad pública: base de la democracia y el desarrollo social": <https://www.cin.edu.ar/la-universidad-publica-base-de-la-democracia-y-el-desarrollo-social/>

más representativas son: agencias de distintos países -como las de Suecia, EEUU, Irlanda, España-, fundaciones privadas y diversas agencias de Naciones Unidas.

Respecto de la Cooperación Internacional a través de la ONU, el financiamiento está fragmentado entre [agencias](#) como el PNUMA, OIT o ACNUR, que vienen trabajando de forma sostenida con perfiles específicos de organizaciones. Aunque esto generó algunos vínculos sólidos gracias al [alto impacto que garantizan las OSC a nivel territorial](#), se fue limitando la eficacia en la cooperación al desarrollo en particular en el área de políticas sociales.

Desde fines de 2023, el gobierno adoptó un [discurso hostil hacia los organismos de ONU](#), afectando el proceso del Marco Estratégico de Cooperación de ONU (MECNUD) 2025-2029. Esta situación se agravó con el alineamiento del Gobierno de Milei con la política exterior de Donald Trump, el cual ha refractado la agenda 2030 y ha eliminado toda forma de cooperación a los países en desarrollo. También se suspendieron los programas del Departamento de Trabajo de EE.UU. que [apoyaban a OSC en derechos laborales](#), [juventudes](#) y economía popular.

Otras fuentes como la Unión Europea ([Global Gateway](#)<sup>10</sup>), [Suecia](#) o AECID<sup>11</sup> ofrecen cooperación, pero con baja participación de las OSC. La [Dirección Nacional de Cooperación Internacional](#), responsable oficial del área, no ha integrado a las OSC en la planificación ni distribución de fondos, limitando su capacidad de incidencia y acceso a recursos fundamentales para sostener un ambiente habilitante de participación.

## 4. Estado abierto y receptivo

Si bien existe un órgano oficial, colegiado y de participación ciudadana para el debate y la búsqueda de consensos sobre prioridades estratégicas para el desarrollo del país -el Consejo Económico y Social-, la actual administración que lo trasladó a la órbita de la Secretaría de Estrategia Nacional de la Jefatura de Gabinete de Ministros ([Decreto 45/2023](#)) y está, en la práctica, discontinuado. Esto es representativo del vínculo que tiene la gestión estatal actual con la sociedad civil organizada. Es decir, si bien existe una gran cantidad de espacios institucionales<sup>12</sup>, en este período se han dejado de implementar. Es decir, no se han convocado. La normativa permanece, pero no existe la voluntad política de realizarlo.

---

<sup>10</sup> Aunque nuestra perspectiva sobre este programa no es positiva, ya que consideramos que funciona como una herramienta de silenciamiento de voces que puedan levantarse en contra de la instalación de modelos extractivistas. Para un análisis más profundo, ver artículo [“Global Gateway el nuevo colonialismo europeo”](#).

<sup>11</sup> Con especial énfasis la contribución al desarrollo de los bienes públicos globales y regionales mediante los siguientes instrumentos: alianzas público-privadas para el desarrollo (APPD), intervenciones vinculadas a la transferencia de conocimiento y a la I+D+i y la cooperación triangular.

<sup>12</sup> Consejo Federal para la Transparencia, Consejo Nacional de Políticas Sociales, Consejo Nacional de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Consejo Asesor del Plan Nacional contra la Discriminación, Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de Cancillería, Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Consejo Consultivo Honorario de Salud Mental y Adicciones, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales – Espacio de ODS, Consejo Federal de Juventudes, Mesa Interministerial de Cuidados, Consejo Federal para la Prevención y Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, Consejo Federal de Derechos Humanos, Comisión Nacional de Justicia y Paz (con participación intersectorial), Consejo Nacional de Primera Infancia, Comisión de Trabajo en Red de la Agencia Nacional de Discapacidad, Consejo Asesor de la Agencia de Acceso a la Información Pública, Mesa de Articulación con Sociedad Civil del Ministerio de Desarrollo Social, Comité de Crisis con

[Las reformas laborales, previsionales y educativas](#) se han implementado sin participación pública ni consulta, vulnerando principios democráticos y el acceso a derechos.

El diálogo social (Empleadores, trabajadores y Estado) está institucionalizado en el marco del [Decreto 1095/2004](#). En el ámbito del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil como instancia permanente de diálogo entre representantes de los trabajadores, empleadores, el Estado Nacional y el Consejo Federal del Trabajo (gobiernos provinciales) para evaluar temas referidos a las relaciones laborales. Esto incluye: redistribución del ingreso, asistencia a desempleados, generación de empleo genuino y decente y combate al trabajo no registrado, entre otros. En este espacio también se observa la debilidad institucional, ya que, al no ser una Ley sancionada por el Congreso Nacional, el actual gobierno lo convoca pero ante la imposibilidad de acuerdo, establece por decreto los aumentos de los salarios mínimos y no impulsa el funcionamiento de las comisiones que abordan las problemáticas más estructurales del mundo laboral.

Otros espacios de diálogo con la sociedad civil establecidos por Ley como las referidas al Plan Nacional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, que obliga por [Ley 27.520](#) a convocar una mesa ampliada con las organizaciones sociales, sindicatos y empresas. Sin embargo, desde la asunción del Gobierno de Milei esta normativa se desdibuja ya que la mesa de diálogo no es convocada o es utilizado como un mero espacio informativo en que la información es compartida pero la sociedad civil no tiene la posibilidad de incidir ni hacer aportes.

Los organismos de integración regional donde participa Argentina tienen espacios de diálogo social y de diálogo con las OSC, tales como el MERCOSUR, UNASUR, CELAC y en el diálogo UE-CELAC, siempre con facultades deliberativas o simplemente declarativas. El único espacio vinculante donde participan empleadores, trabajadores y Estados es la Comisión Sociolaboral del Mercosur.

## 5. Cultura pública y discursos favorables hacia la sociedad civil

El actual gobierno [plantea una desvalorización e incluso narrativas de polarización política con las organizaciones sociales](#), en particular organizaciones que trabajan en terreno con [sectores vulnerados](#). Además, [ha estigmatizado públicamente a los trabajadores estatales, calificándolos de “militantes”](#) y minimizando el valor de su trabajo. Acompañando esta tendencia, los medios de comunicación estigmatizan organizaciones, en particular sindicatos, movimientos sociales, juventudes, e incluso a clubes sociales deportivos (OSC sin fines de lucro constituidas con el objeto de fortalecer los lazos comunitarios mediante la práctica del deportes y/o reuniones sociales, que -como las bibliotecas populares- existen en todo el país y son actores socioculturales de mucha relevancia a nivel local).

[Esta exacerbación, junto a la multiplicación de narrativas de odio en el último año](#), desbordó en [los hechos de represión del pasado 12 de marzo](#) en la protesta de jubilados y pensionados

---

Organizaciones Sociales (durante la pandemia), Espacio de diálogo con OSC del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

que contó con la presencia de organizaciones juveniles políticas, sindicatos, movimientos sociales y ciudadanos autoconvocados.

La cobertura de los medios amplifica las narrativas negativas a través de las fake news de periódicos como *La Nación*, *Clarín* (las dos empresas mediáticas masivas de alcance nacional con mayor impacto en el país), o de medios televisivos de las mismas empresas que conforman oligopolios mediáticos, oficialistas y que replican los discursos de la Presidencia de la Nación que [acusan a las organizaciones y personas que ejercen el derecho a la libertad de expresión y a la protesta de intentar desestabilizar al gobierno y de golpista](#).

En el contexto reciente, y ante las declaraciones del Presidente ante el Foro Económico Mundial de Davos sobre las mujeres, acerca de la supuesta ideología de género” y el colectivo LGBTQ+, impulsa la eliminación de la perspectiva de género. Esto <sup>13</sup>se expresa en la formulación que ha elegido incluir en las declaraciones de todo el sistema multilateral, según la cual:

*“La República Argentina advierte que aplicar un enfoque sectorizado para entender los derechos humanos genera inequidades contrarias al objetivo de no discriminación pretendido.*

*Si el derecho se interpreta solamente a través de la perspectiva de género, quedan afuera otras perspectivas correctivas tanto o más acuciantes, como la infancia, la de adulto mayor, la discapacidad o la salud mental.*

*Por eso, la Argentina entiende que en lugar de perspectiva de género debería recurrirse a la perspectiva más inclusiva de vulnerabilidad, a fin de resguardar el principio de igualdad de oportunidades”.*

Asimismo, otros colectivos sujetos de críticas en los medios de comunicación oficialistas son las comunidades campesinas y los pueblos indígenas. Las políticas oficiales estuvieron dirigidas a realizar provocaciones, tales como [eliminar el nombre de la Sala de los Pueblos Originarios en la Casa Rosada](#) (sede del Poder Ejecutivo de la República Argentina), o la [derogación de la emergencia territorial DNU 805/21](#) y la [persecución policial en los territorios](#).

En el sector educativo, el [vaciamiento presupuestario](#)<sup>14</sup> del sistema y la eliminación de programas sociales profundizan la exclusión y reducen la capacidad de participación democrática de la sociedad civil.

Todo esto opera de forma tal que la capacidad de acción y participación de dichos colectivos se ve gravemente amenazada y en muchos casos limitada por ver menoscabadas las causas por las que trabajan, más dificultades en el acceso a apoyos y a recursos y toparse con limitaciones normativas y/o penalizaciones.

---

<sup>13</sup> Organismos Sociolaborales del Mercosur. SGT 10, Empleo, Trabajo y Seguridad Social (Actas aún no publicadas)

<sup>14</sup> Ver la declaración conjunta del Frente Sindical de Universidades Nacionales, la Federación Universitaria Argentina (FUA) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) “La universidad pública: base de la democracia y el desarrollo social”: <https://www.cin.edu.ar/la-universidad-publica-base-de-la-democracia-y-el-desarrollo-social/>

## 6. Acceso a un entorno digital seguro

En Argentina existe un entorno de participación digital amplio, pero desigual.. De acuerdo a [los relevamientos de INDEC a principios de 2024](#), el 92.5% de la población de Argentina vivía en centros urbanos y la penetración de internet alcanza el 88,4%, siendo las redes sociales el medio más utilizado para la información.

Sin embargo, debido a la extensión del territorio, el difícil acceso a determinadas geografías hace que la infraestructura no sea la adecuada para los sectores rurales, pueblos originarios, campesinos y así se verifica en las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en estos territorios.

El acceso, producción y consumo está relacionado a la capacidad de acceso en infraestructura y conocimiento y habilidades adquiridas y por ello sectores más relegados de la población quedan fuera de estos circuitos.

A la vez, y muy fundamentalmente, el entorno digital es el ámbito político más utilizado como medio de amplificación de las narrativas de odio ya mencionadas hacia distintos grupos de la sociedad civil, tanto por parte de los medios de comunicación oficialistas como por [los grupos de militantes cibernéticos conocidos como los libertarios](#). Se puede ver una exacerbación en la utilización de las cuentas oficiales gubernamentales en las redes sociales (muy ejemplarmente, aunque no exclusivamente, la del Presidente de la Nación) para reproducir dichas narrativas y difundir además [información falsa](#)<sup>15</sup>.

## Retos y oportunidades

El principal desafío para la sociedad civil en los próximos meses es vencer el miedo que se impone desde el Poder Ejecutivo tanto en materia de seguridad física en las manifestaciones o protestas, como en lo referido a las amenazas que reciben los trabajadores del Estado de no manifestarse ni participar política ni cívicamente en la vía pública.

Asimismo, existe una desvalorización de la militancia social, las acciones de la sociedad civil, sobre todo los defensores de derechos humanos, derechos laborales y derechos ambientales.

El incremento de la conflictividad social a pasos acelerados, sumado a la pérdida de derechos y calidad de vida y la consecuente represión por las fuerzas públicas constituyen una combinación difícil. Sin embargo, al terminar este informe, también podemos afirmar que los derechos humanos y [el reclamo por Memoria, Verdad y Justicia sigue siendo el grito más unívoco en gran parte de la sociedad argentina y convocando a millones de personas a las calles](#).

La sociedad civil podría afrontar el desafío de incremento del conflicto social en la medida en que no fragmente sus reivindicaciones y logre sumar y solapar las demandas en una narrativa racional, democrática e inclusiva. Resulta importante identificar como oportunidad para abonar a dicha narrativa los procesos electorales por venir y la posible incidencia que pudiera

---

<sup>15</sup> Esta dinámica alcanza su corolario con el [caso \\$LIBRA](#), cuyas consecuencias penales aún están por descubrirse.

ejercerse en las agendas partidarias (elecciones legislativas en octubre de 2025 y presidenciales en 2027).

*Esta publicación fue financiada/cofinanciada por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del autor y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.*



**EU SEE** SUPPORTING AN ENABLING ENVIRONMENT FOR CIVIL SOCIETY



Funded by the European Union

